



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Año I	Período Ordinario	Tomo I	Acta No. 07
-------	-------------------	--------	-------------

## Acta de la cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizada el lunes siete de octubre de dos mil veinticuatro a las 19:30 horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día siete del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, así como la P.L.D Alma Delia Casillas Morales, P.L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo y C. Guadalupe Mejía Camacho en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

### Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
  - 4.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien solicita la aprobación de la segunda Convocatoria pública abierta, para la selección de aspirantes a ser titulares del órgano Interno de Control del Municipio de Huichapan para el periodo 2024 – 2027.
5. Clausura de la Sesión.

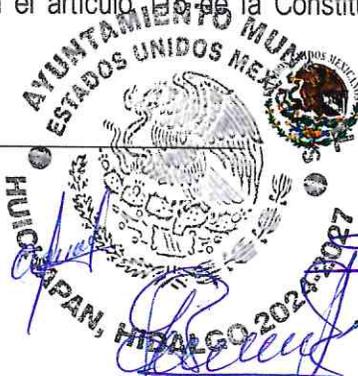
Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes pidiendo que los acuerdos emitidos sean para el beneficio y progreso de nuestro municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz a la Regidora Catalina Chávez Hernández, para que en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, quien hace mención del escrito suscrito por la Regidora Blanca Estela Mejía Reséndiz, quien solicita se dispense su asistencia al desahogo de la sesión ya que se encuentra internada por la aplasia medular que padece lo cual le hace imposible asistir al desahogo de la presente sesión, haciendo constar la presencia de trece de los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar**.

Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo la secretaria en turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sígan manifestarlo levantando la mano **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que es obligatorio su desahogo.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.1 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo. Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y



Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the document, including several official seals and stamps.



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Soberano De Hidalgo; la Fracción I a) Bis del Artículo 60, 105 Ter, 105 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia solicito se apruebe el presente proyecto de acuerdo con base a los siguientes CONSIDERANDOS: I.- En sesión extraordinaria de fecha 23 de septiembre 2024, asentada en acta número 04 se nombró a la Lic. Rosa Adriana Martínez Terán, Titular del Órgano Interno de Control en el Municipio de Huichapan, como resultado del cumplimiento de la Convocatoria Pública y Abierta dirigida a toda persona interesada en participar en el proceso de selección del Titular del Órgano Interno de Control en el Municipio De Huichapan. II.- El Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio tiene por objeto promover el desarrollo Municipalista, mediante la participación activa y coordinada de las autoridades municipales en beneficio de los Hidalguenses, así como impulsar la Agenda Municipalista Hidalguense, fortaleciendo las capacidades institucionales de las autoridades Municipales, con pleno respeto a su autonomía Constitucional. III.- En fecha 03 de octubre del presente se recibió oficio IHDM/DG/1023/2024 en el que hacen del conocimiento que la designación de la Lic. Rosa Adriana Martínez Terán no cubre el perfil solicitado por el INDEMUN para poder certificarse y ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control. IV.- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo en el artículo 105 quinquies establece que la persona titular del Órgano Interno de Control deberá ser nombrado por mayoría de votos a más tardar dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes al inicio de la administración y como el periodo esta por vencer, se necesita aprobar la nueva convocatoria para realizar la selección del Titular del Órgano Interno de Control. En tal virtud y con base a lo antes expuesto la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, someto a su consideración el siguiente proyecto de: acuerdo Único: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo aprueba la Segunda Convocatoria Pública y Abierta dirigida a toda persona interesada en participar en el proceso de selección del Titular del Órgano Interno de Control en el Municipio De Huichapan, conforme el anexo a la presente cedula. Es cuánto.

- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiestas: Me gustaría que se pudiera considerar que la publicación además de realizarla en la pagina oficial del municipio se pudiera publicar en Facebook de gobierno municipal para darle mayor publicidad por que ya son muy pocas personas que entran a revisar la pagina de internet del municipio de Huichapan, entonces yo sugiero que se haga la difusión en las redes sociales del municipio. Es cuánto.
- La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: No hay problema, la vez pasada se publicó en la página de Facebook, no se que pasa con las redes sociales por que a veces muestran mas otro tema que una propuesta interesante, pero se realizará la publicación en todas las redes sociales del municipio. Es cuánto.
- La Regidora Gladys Virginia Segura Camaras manifiesta: inclusive se pudiera poner en un determinado momento en la sección donde se pegan anuncios importantes en el tablero de los portales porque a veces como dice que hay cosas en las redes sociales que se muestran mas que otras, entonces para que se le pueda dar mayor difusión por que el tiempo nos apremia. Es cuánto.

Toda vez que no existen más comentarios al respecto, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo, en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo, se emite el siguiente

### Acuerdo

**Único: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo aprueba la Segunda Convocatoria Publica y Abierta dirigida a toda persona interesada en participar en el proceso de selección del Titular del Órgano Interno de Control en el Municipio de Huichapan.**

Por tal motivo se emite:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

## Segunda convocatoria pública para seleccionar al titular del órgano interno de Control del Municipio de Huichapan Estado de Hidalgo, Administración 2024-2027.

### Considerando

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo los Municipios formarán parte del sistema estatal anticorrupción, y deberán contar con un órgano interno de control.

El sistema estatal anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades locales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En cada ayuntamiento, habrá un Órgano Interno de Control que tendrá por objeto la vigilancia y evaluación del desempeño de las distintas áreas de la Administración Municipal, para promover la productividad, eficiencia y eficacia, a través de la implantación de sistemas de control interno, adecuado a las circunstancias, así como vigilar, en su ámbito, el cumplimiento de la ley de responsabilidades de los servidores públicos

Es por ello, que con el objetivo de dotar de autonomía técnica y administrativa a las contralorías municipales y fomentar mejores herramientas institucionales para combatir la corrupción, se llevará a cabo un proceso de selección para ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control Municipal.

En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, Administración 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; la fracción a) bis del artículo 60, 105 ter, 105 quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y de acuerdo con la cuarta sesión extraordinaria de cabildo se aprobó la siguiente:

Segunda convocatoria pública y abierta dirigida a toda persona interesada en participar en el proceso de selección del Titular del Órgano Interno de Control en el Municipio de Huichapan, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### 1.- Requisitos (mínimos) de las y los aspirantes

- I. Ser mexicano o mexicana en pleno ejercicio de derechos políticos y civiles;
- II. Tener un modo honesto de vivir
- III. Contar con título profesional en las ramas de derecho, contaduría pública o equivalente, con experiencia mínima de un año;
- IV. Contar con experiencia mínima de dos años en materias jurídicas, de fiscalización o administrativa;
- V. No contar con inhabilitación vigente para desempeñar un cargo, empleo o comisión en el servicio público;
- VI. Contar con conocimientos y experiencia relacionados con la materia que le permitan el adecuado desempeño de sus funciones.
- VII. No ser o haber sido miembro adherente o afiliado a algún partido político dentro del año anterior a la designación;
- VIII. No desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político dentro del año anterior a la designación;



Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

- IX. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- X. No haber sancionado en algún procedimiento de responsabilidad administrativa relacionada con el encargo a desempeñar;
- XI. La falta o inasistencia injustificada a la sesión de presentación y defensa de ensayos será suficiente para descartar su aspiración sin necesidad de la aprobación del ayuntamiento.

## I. Idoneidad del perfil al que se aspira

El aspirante de manera personal deberá entregar a la "comisión especial", en sobre cerrado, la documentación que se detalla a continuación:

- A. Original y copia para cotejo de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir);
- B. Original y copia para cotejo del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad de su expedición;
- C. Original y copia del acta de nacimiento;
- D. Original y copia de la clave única de registro de población (curp);
- E. Original de la constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- F. Original de la constancia de no antecedentes penales (no mayor a 30 días de expedición) emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo;
- G. Original de la constancia de no inhabilitación (no mayor a 30 días de expedición) emitida por la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo;
- H. Original y copia simple para cotejo del título y cédula profesional en las áreas establecidas;
- I. Original y copia para cotejo, de los documentos que acrediten experiencia mínima de dos años en la materia;
- J. Curriculum vitae actualizado;
- K. Presentar un ensayo en tópicos de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, que permita analizar su visión respecto a estos temas, el cual será turnado a cada uno de los integrantes del pleno del ayuntamiento para su estudio;
- L. Escrito libre mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que como aspirante al proceso de selección acepta las bases y requisitos de la convocatoria.

En caso de advertir alteración en la documentación que se proporcione o exista plagio en el ensayo previsto en el inciso k), la comisión especial dará vista a las autoridades correspondientes.

## 2. De los plazos y lugar de recepción de los documentos

La presente convocatoria tendrá un periodo de difusión que comprenderá del 08 de octubre al 12 de octubre de dos mil veinticuatro; todas las solicitudes y documentación de los aspirantes a ocupar el cargo Titular del Órgano Interno de Control Municipal, se entregarán al Ayuntamiento Municipal dentro del plazo mencionado, la cual deberá ser presentada en las oficinas del despacho de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Huichapan, Estado de Hidalgo, ubicada en Av. Hidalgo no. 1 Centro Histórico, C.P. 42400 Estado de Hidalgo, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 horas los días sábados.

Una vez que se culmine con la recepción de documentos y registro de aspirantes, la Presidenta Municipal del municipio de Huichapan del Estado de Hidalgo publicará al día siguiente un informe en el que determinará los aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en la presente.



H. Ayuntamiento de Huichapan  
2024-2027



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

La presentación y defensa de ensayos de los aspirantes se llevará a cabo el 14 de octubre de 2024, el Ayuntamiento seleccionará a la persona que ocupará el cargo de Titular del Órgano Interno de Control.

### 3.- Del procedimiento de selección

Una vez que el Ayuntamiento reciba los ensayos y la documentación de las y los aspirantes, les asignará un número de folio, el Ejecutivo Municipal emitirá un informe que contendrá el número de aspirantes registrados y determinará las personas que han cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Posteriormente, la comisión elaborará un calendario con los horarios en los que se llevará a cabo la presentación y defensa de los ensayos ante el pleno del ayuntamiento.

El Ayuntamiento en sesión nombrará a la persona titular del órgano interno de control a aquella que haya obtenido la mayoría de los votos del propio ayuntamiento, a más tardar el 15 de octubre de 2024, durando en su encargo tres años.

### 4.- De los resultados

El pleno del Ayuntamiento, dará a conocer los resultados en los estrados, gaceta municipal, en la página web del ayuntamiento y en los lugares de mayor afluencia.

### Transitorios

**Primero.** - Publíquese la presente convocatoria en gaceta municipal, en la página web oficial 07 de octubre de septiembre de 2024.

**Segundo.** - La presente convocatoria, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**Tercero.** - Las controversias que se susciten con motivo del proceso de selección mediante la convocatoria, serán resueltas por la mayoría de los integrantes del ayuntamiento.

**Cuarto.** - Para los plazos previstos en esta convocatoria se tendrán por días naturales todos los días de lunes a domingo.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.**

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Catalina Chávez Hernández en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos del día siete de octubre de dos mil veinticuatro. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.



Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo  
2024-2027

Regidora Catalina Chávez Hernández  
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suárez  
Síndica Municipal

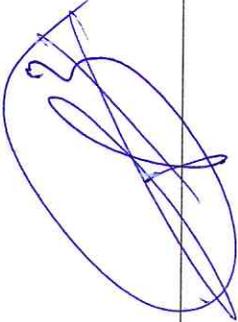




# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

## Regidores



P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

P.L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Téc. Patricia Ramirez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejia

P.L.D. Leslie Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejia Gomez



Téc. Catalina Chavez Hernandez

Psico. Gladys Virginia Segura Cameras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nallely Mejia Trejo

C. Guadalupe Mejia Camacho



Profe. Pablo Campistrano Olvera  
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas Gonzalez  
Oficial Mayor del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento de Huichapan  
2024-2027